

2024-127

Auto de sustanciación número 1246

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

Dentro del proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido a través de la Defensoría de familia, por el menor **J.J.N.M**, representado por la señora **ANA MARÍA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en contra de **JUAN CARLOS NAVARRO IRRAGORI**, fue allegado memorial proveniente de la Defensoría de familia, contentivo del **ACTA DE CONCILIACIÓN NÚMERO 041 DE 2021**, en acatamiento al requerimiento que hizo el despacho en auto que antecede, el cual se incorpora al expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e17f335db1f2941e3591911ffeab519ad15f27af6c0d8d0b122cd662b6bd01**

Documento generado en 22/05/2024 03:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>